

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 527/16

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se encuentra en tramitación el expediente para la elección de Juez de Paz y sustituto en el municipio de Padiernos.

Los interesados deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento de Padiernos, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos para tomar parte en la convocatoria son:

1. Ser español.
2. Ser mayor de edad.
3. No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
4. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de la carrera judicial y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar, en su caso, en la causa incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.

En Padiernos, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio Crespo Garro*.